Ayuntamiento — En el ayuntamiento de la dicha ciudad [illegible] de mayo de [illegible] años se juntaron los señores justicia e regidores [illegible]

el magnifico señor licenciado [illegible] alcalde [illegible] en [illegible]

Regidores — don Lazaro [illegible] Juan de Alarcon [illegible] de Gumiel [illegible]

Jurados — Pedro Valsolano, Pedro de la Fuente, Francisco de [illegible], Alonso [illegible] de Leon, Francisco [illegible] [illegible]

el canonigo Mariana — [illegible] Peyron [illegible] parte [illegible] el canonigo Juan de Mariana [illegible] [illegible]

Peyron — Juan de Mariana canonigo [illegible] tiene [illegible] las casas frontero [illegible] Gonzales [illegible] [illegible] en las escrivanias [illegible] licencia para ello contanto que cada que le paresciere lo pueda labrar y alçar como agora lo podra fazer [illegible] boveda lo del suelo baxo [illegible] pues es suyo e sin [illegible] de la ciudad [illegible] mandaron [illegible] en ello

Licencia — [illegible] Peyron [illegible] licencia al canonigo Mariana [illegible] la calle [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] señores don Gaspar [illegible] [illegible]

mandado sobre las — mandaron [illegible] [illegible] [illegible]

Libranza — mandaron librar al señor Gaspar de la Fuente [illegible] [illegible]

[illegible]